



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

#### NÚMERO 4

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Herrero Barrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 208/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Asepeyo Matep SS, frente a Manuel Carrasco García, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre ejecución forzosa, se ha dictado decreto de fecha 7 de enero de 2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### Parte dispositiva

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 116.998,88 euros de principal; se declara la insolvencia provisional total del ejecutado Manuel Carrasco García, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Publíquese la presente resolución en los Boletines Oficiales de Madrid y Toledo (artículo 276.5 de la LJS).

Y una vez firme la mismo, dése cuenta a S.S.<sup>a</sup> para acordar el despacho de ejecución respecto del INSS y TGSS.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25,00 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco de Santander número 2502-0000-64-0208-14.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.–La Secretaria Judicial, María Herrero Barrero.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manuel Carrasco García, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 7 de enero de 2015.–La Secretaria Judicial, María Herrero Barrero.

N.º I.-326